



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 516.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO MIGUEL CANDIA IBARRA, JEFE DE MESA INTERNACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, DELITOS ECONÓMICOS Y CONEXOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES (GEG) DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM) PARA LA SÉPTIMA RONDA DE EVALUACIÓN.

Asunción, 28 de mayo de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAEN° 181/18 del 23 de mayo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Miguel Candia Ibarra, Jefe de Mesa Internacional para la Lucha contra el Narcotráfico, Delitos Económicos y Conexos, quien se trasladará a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, los días 6 y 7 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Preparatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) para la séptima ronda de evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Miguel Candia Ibarra**, Jefe de Mesa Internacional para la Lucha contra el Narcotráfico, Delitos Económicos y Conexos, quien se trasladará a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, los días 6 y 7 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Preparatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) para la séptima ronda de evaluación.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto